

04/11/2021 23:13:54 PM

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Evite un mal uso de sus datos personales contenidos en este acuse, resguardándolo en un lugar seguro.

Fundamento Legal:

Le informamos que su solicitud de Acceso a la Información Pública ha sido recibida exitosamente y, será tramitada conforme a los procedimientos y plazos establecidos en el Título Séptimo "Procedimiento de Acceso a la Información Pública" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

De conformidad con lo señalado en el artículo 125 este Sujeto Obligado le otorgará respuesta dentro de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presentación. De manera excepcional el plazo anteriormente descrito puede ampliarse hasta por diez días hábiles más, siempre que existan razones debidamente fundadas y motivadas; previa aprobación del Comité de Transparencia del sujeto obligado.

Las solicitudes recibidas después de horas hábiles y aquellas recibidas en días inhábiles, se tendrán por recibidas al día siguiente hábil.

Detalle de la solicitud:

Folio:	020058821000042
Fecha de presentación:	05/11/2021
Nombre del solicitante:	[REDACTED]
Nombre del representante:	[REDACTED]
Sujeto Obligado	Ayuntamiento de Playas de Rosarito
Tipo de solicitud:	Información pública
Modalidad de entrega de la información:	Copia certificada
Motivo por el que solicita exención:	
Lengua indígena:	
Correo electrónico:	[REDACTED]

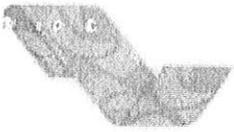
Descripción de la solicitud:

Por medio de la presente solicito de forma respetuosa, se expida copia certificada del acta de sesión privada extraordinaria VII-32/2019 de fecha 19 de septiembre de 2019 por parte del Cabildo de Rosarito Baja California.

Datos adicionales para localizar la información:

Fechas a considerar, plazos y posibles notificaciones:

En caso de no ser competente:	03 días hábiles	10/11/2021
En caso de que se advierta que la solicitud corresponde a un derecho distinto:	03 días hábiles	10/11/2021
En caso de que se requiera más información:	05 días hábiles	12/11/2021
En caso de existir un trámite específico para su solicitud:	05 días hábiles	12/11/2021
Respuesta a su solicitud:	10 días hábiles	22/11/2021



PLATAFORMA NACIONAL DE
TRANSPARENCIA

ACUSE DE RECIBO



04/11/2021 23:13:54 PM

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Respuesta a su solicitud con ampliación de plazo:

20 días hábiles

06/12/2021

Las respuestas y/o requerimientos que realice el sujeto obligado, le serán notificados a través de la PNT; verifique y de seguimiento a su solicitud, con su número de folio, a través de la siguiente página de internet: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>

Nota importante:

Si usted tiene algún problema al ingresar a su usuario, no recibe las notificaciones o en su caso tiene alguna duda sobre el estado de su trámite, favor de ponerse en contacto con la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado ante el cual usted solicita la información.

Si una vez presentada la solicitud, le requieren más información, deberá remitirla como máximo dentro de los diez días siguientes a la fecha en que le sea notificada dicha prevención.

De no recibir respuesta a su solicitud dentro del plazo establecido para ello, o bien, en caso de no estar conforme con la respuesta que se le otorgue o cualquier otro de los supuestos en términos del artículo 136 de la Ley de Transparencia puede presentar un Recurso de Revisión ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, dentro de los quince días hábiles siguientes a la presente notificación.



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-029-IX/2021
ASUNTO: Solicitud de Información
Playas de Rosarito, B.C., a 09 de noviembre del 2021

LIC. JOSÉ LUIS ALCALÁ MURILLO
SECRETARIO GENERAL DEL
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE.

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **020058821000042** recibida el 05 de noviembre del presente año y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico javargas@rosarito.gob.mx, la siguiente información:

- Por medio de la presente solicito de forma respetuosa, se expida copia certificada del acta de sesión privada extraordinaria VII-32/2019 de fecha 19 de septiembre de 2019 por parte del Cabildo de Rosarito Baja California. (Texto íntegro al de la solicitud)

Anexo copia de la solicitud de información y agradezco la atención brindada a la presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en **cinco días hábiles** a esta petición.



ATENTAMENTE
SIGAMOS CONSTRUYENDO UNA CIUDAD HUMANA Y GENEROSA

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO
DE ROSARITO, B.C.

L.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



C.c.p. L.E. Jaime Ibarra Acedo, Síndico Procurador del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.
C.c.p. Lic. Leonardo Daniel Mendivil Balderrama Contralor del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.
C.c.p. Archivo.



**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
 ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
 NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-029-IX/2021
 ASUNTO: Solicitud de Información
 Playas de Rosarito, B.C., a 09 de noviembre del 2021**

**LIC. JOSÉ LUIS ALCALÁ MURILLO
 SECRETARIO GENERAL DEL
 H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
 PRESENTE. -**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **020058821000042** recibida el 05 de noviembre del presente año y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico javargas@rosarito.gob.mx, la siguiente información:

- Por medio de la presente solicito de forma respetuosa, se expida copia certificada del acta de sesión privada extraordinaria VII-32/2019 de fecha 19 de septiembre de 2019 por parte del Cabildo de Rosarito Baja California. (Texto íntegro al de la solicitud)

Anexo copia de la solicitud de información y agradezco la atención brindada a la presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en **cinco días hábiles** a esta petición.



**ATENTAMENTE
 SIGAMOS CONSTRUYENDO UNA CIUDAD HUMANA Y GENEROSA**

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
 ACCESO A LA INFORMACIÓN
 PÚBLICA DEL MUNICIPIO
 DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

**J.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
 DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
 DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

**H. AYUNTAMIENTO DE
 PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
 09 NOV 2021**

C.c.p. L.E. Jaime Ibarra Acedo, Síndico Procurador del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.
 C.c.p. Lic. Leonardo Daniel Mendivil Balderrama Contralor del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.
 C.c.p. Archivo.





**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-NA-032-IX/2021
ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Información**

Playas de Rosarito, B.C., a 16 de noviembre del 2021.

[Redacted]

PRESENTE. –

Anteponiendo un cordial saludo y en relación con la solicitud de información recibida en la Plataforma Nacional el 05 de noviembre del 2021 con el folio no. **020058821000042**, me permito en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV, V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, le envío la Respuesta de Secretaría General a su petición.

Así mismo, con fundamento en los Artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención brindada al presente

ATENTAMENTE

“ SIGAMOS CONSTRUYENDO UNA CIUDAD HUMANA Y GENEROSA ”

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL

DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



C.c.p. Archivo.



PLAYAS DE
ROSARITO
IX AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
11 NOV 2021
DIRECCION DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

SECRETARIA GENERAL

Oficio: DG/IX/042/2021

Asunto: El que se indica.

Playas de Rosarito, B.C., a 11 de noviembre del 2021

LIC. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
PUBLICA DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
PRESENTE:

Anteponiendo un cordial saludo, y por instrucciones del Secretario General doy respuesta a su oficio PL-NA-029-IX/2021, referente a la solicitud de información de la Plataforma Nacional de Transparencia número **020058821000042**, relativa a:

"Por medio de la presente solicito de forma respetuosa, se expida copia certificada del acta de sesión privada extraordinaria VII-32/2019 de fecha 19 de septiembre de 2019 por parte del Cabildo de Rosarito Baja California. "

Al efecto le informo, que previo a la expedición de citadas copias, el solicitante deberá cubrir el costo que marca la Ley de Ingresos para el Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, para el ejercicio Fiscal 2021; por lo que deberá acudir a las oficinas de la Dirección de Cabildo dependiente de esta Secretaria General.

Se establece como antecedente al efecto, la resolución emitida por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California en fecha 27 de abril de 2021 (RR/788/2020).

Sin otro particular por el momento, quedo de usted,

ATENTAMENTE:

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
SIGAMOS CONSTRUYENDO UNA CIUDAD HUMANA Y GENEROSA"
DESPACHADO
11 NOV 2021
SECRETARIA GENERAL
LIC. MARIA DE JESUS APARICIO RIVERA
DIRECTORA DE GOBIERNO DEL H. IX AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
SECRETARIA GENERAL

C.C.P. L.E. Jaime Ibarra Acedo. - Síndico Procurador del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.
C.C.P. Lic. Leonardo Daniel Mendivil Balderrama. - Contralor del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.
C.C.P. Archivo

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal